Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Resolución Directoral Nº 000223 *-2024*

JAÉN, 17 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén y;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**LOYOLA CORALES, SHIRLEY NATHALY**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 72886203**
GRUPO DE INSCRIPCIÓN	:	**EBR INICIAL**

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL	:	**ED. BASICA REGULAR INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**16138**
CODIGO DE PLAZA	:	**321231213417**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.**
MOTIVO DE VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (D.S. N° 006-2013-EF, MEMORANDUM N° 291-2013-MINEDU/SPE-UP)**

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

Mg. Eliceo Jesus Caballero Tocto
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén

EJCT/DUGEL/J.
JAZM/JOPDI.
DVF/JOGA.
LGG/R.PERS.
JMCHP/AAJ.
JLVS/NEXUS.

ORIGINAL FIRMADO
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN 17 ENE 2024
Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO